

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Verbal – Declaración de Pertenencia Rad. 11001400305320190099400

Visto informe secretarial, la Juez Resuelve:

Tener por incorporada al expediente la comunicación de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informado sobre registro de la demanda y remitiendo certificado de tradición.

Una vez se acredite cumplimiento de lo ordenado en el admisorio respecto de aportar las direcciones de vinculados previa notificación, emplazamiento, fijación de la valla y notificación de demandados y vinculados se continuará con el trámite procesal.

Notifíquese,


Nancy Ramirez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 048 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 23 - Junio 0 - 2020

Laura Camila Linares Pedraza
Secretaría